



Numeral 21. Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para le ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso.

Nota: este numeral no es aplicable a la Procuraduría General de la Nación, debido a que la Institución no ha constituido fideicomisos, los recursos financieros que recibe son utilizados para el cumplimiento de las funciones que le asigna la Constitución Política de la República de Guatemala.


Lic. Carlos Enrique Girón Girón
Director Financiero
Procuraduría General de la Nación

